



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-1

Plaça de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

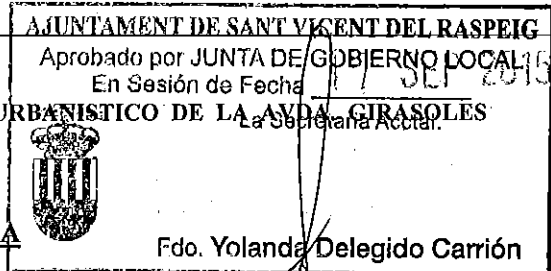
Web: <http://www.raspeig.org>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

Ref.: AMI/ami

Asunto: Adjudicación OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO URBANISTICO DE LA AVDA. GIRASOLES FASE III, (Expte. IFS CO05/15).



PROPUESTA

Fdo. Yolanda Delegido Carrión

M^a. Auxiliadora Zambrana Torregrosa, Concejal Delegada de Contratación de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local **EXPONE:**

QUE mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de mayo de 2015, se acordó aprobar el expediente relativo a la contratación de la ejecución de las citadas obras, ordenando la publicación del correspondiente anuncio de apertura del plazo de licitación en el BOP por 26 días naturales.

Finalizado el plazo de presentación el 07/07/15, se presentan 23 ofertas, según certificación de Secretaría de fecha 13/07/2015.

QUE en relación con dicho expediente, la mesa de contratación de fecha 07/08/2015 ha adoptado acuerdo con el siguiente tenor literal:

◀◀
DOS - CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO URBANISTICO DE LA AVDA. LOS GIRASOLES, FASE III (EXP. IFS CO05/15): CONOCIMIENTO INFORME VALORACION SOBRE Nº 2 "OFERTA TECNICA" Y APERTURA SOBRE Nº 3 "OFERTA ECONOMICA".

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4^ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2015.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado un presupuesto de licitación de 243.760,24 euros, más 51.189,65 euros en concepto de 21% de IVA, lo que da un importe de 294.949,89 euros. El valor estimado del contrato asciende a 258.159,24 euros.
- **Plazo de ejecución:** Cuatro meses.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de apertura del sobre 2 "OFERTA TÉCNICA", celebrado el día 17/07/15 cuyo resultado fue el siguiente:

“

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa ACUERDA:

PRIMERO: Admitir al Procedimiento abierto a la totalidad de las plicas presentadas.

SEGUNDO: Dar traslado del sobre nº 2 "PROPUESTA TÉCNICA" de las ofertas admitidas al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme a los criterios del Pliego de Condiciones Técnicas, tras lo cual se someterá nuevamente a esta Mesa a los efectos de apertura del sobre nº 3 "OFERTA ECONOMICA".

Se ha efectuado la valoración técnica del referido sobre n° 2, realizada mediante informe de fecha 30/07/2015, suscrito por el I.C.C.P. Municipal, D.Carlos Medina García, con el siguiente tenor:

Informe

En relación con las ofertas técnicas recibidas se recuerda que el pliego establece los siguientes apartados y puntos entre los aspectos sujetos a valoración no objetivable o cuantitativa:

ASPECTOS SUJETOS A VALORACION NO OBJETIVABLE O CUANTITATIVA (máx. 30 puntos)

- **Organización de la obra (15 puntos).** En este apartado se valorará aquellas ofertas que planteen una correcta organización de medios para la ejecución de los trabajos. Entre los aspectos que se valorarán serán aquellos que contemplen menores afecciones a los vecinos (3 puntos), mayor sostenibilidad ambiental (3 puntos) en los procesos constructivos, mayor seguridad y salud (3 puntos), y mayor garantía de compromiso efectivo de los plazos de obra (6 puntos).
- **Estudio del Proyecto (15 puntos).** En este apartado se valorará todos aquellos posibles aspectos detectados por el licitador en el documento susceptibles de ser inexactos o falibles en el proyecto, y que dentro del ámbito y objeto del contrato, para los que el contratista proponga soluciones precisas y en su caso valoradas sin coste alguno para la administración contratante.

Los criterios de valoración de cada uno de los apartados se exponen a continuación:

ORGANIZACIÓN DE OBRA

- *Afecciones a los vecinos: En este apartado se valora la información presentada del documento en cuanto su mayor o menor adecuación al pre-análisis de los posibles servicios afectados, y otros condicionantes; medidas concretas propuestas para minimizar las afecciones a vecinos, portales y locales, descripción adecuada de cortes con fases descritas de ejecución de obra (valorando aquellas propuestas que presentan mejor organización y minimizan la afección o los desvíos provocados por la obra), delimitación precisa de situación de acopios y servicios auxiliares de obra (o casetas), la descripción de rutas de acceso a la obra para provisiones, y la incorporación de documentación fotográfica y gráfica poniendo en relieve los posibles condicionantes de lo arriba indicado.*
- *Sostenibilidad ambiental: En este apartado se valora la información presentada del documento en cuanto su mayor o menor adecuación de los aspectos ambientales y, los consumos, y emisiones o las cantidades de residuos previstos que se van a producir y su tratamiento o reutilización, de manera clara y concisa. Los planes de gestión ambiental que muchos documentos aportan se valoran básicamente en la medida en que estudian y se adaptan a las singulares propias de la obra y su emplazamiento urbano en San Vicente, dejando para un segundo lugar todos aquellos que realizan referencias de manera general sin aportan valor añadido concreto para la organización de obra, sino que derivan de una (aunque correcta) práctica y ortodoxia general. Del mismo modo se valora la implantación de procesos de calidad en la gestión ambiental.*
- *Seguridad y Salud: En este apartado se valora la información presentada del documento en*



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

cuanto a su mayor o menor calidad de la oferta en referencia a los aspectos de seguridad y salud, con propuestas concretas y significativas, tanto para los trabajadores como para la ciudadanía y de manera clara y concisa. Los planes de prevención de riesgos que muchas ofertas aportan se valoran básicamente en la medida en que sobre todo estudian y se adaptan a las características propias de la obra, dejando para un segundo lugar todos aquellos que realizan referencias generales sin gran valor añadido aunque deriven de una correcta práctica general. Del mismo modo se valora la implantación de procesos de calidad en la gestión de la seguridad y salud.

- *Garantía en el cumplimiento de los plazos: Si bien el plazo contractual del proyecto es de 4 meses en este apartado se valora los esfuerzos que los distintos licitadores realizan para acortar el plazo de obra y así poder absorber sin riesgo las posibles desviaciones por incidencias durante el desarrollo de los trabajos. En este apartado se valora la justificación aportada del plazo mediante una descripción de las tareas a realizar, una valoración de los rendimientos, una correcta justificación del dimensionamiento de los equipos de trabajo, la presentación de diagramas detallados de planificación de obra (GANTT, PERT, identificación clara de actividades en caminos críticos, etc.). En la tabla se aporta las reducciones propuestas en el plazo por cada uno de los licitadores.*

ESTUDIO DEL PROYECTO

En este apartado se valora el estudio tanto a nivel documental, como de contenidos del proyecto, con el objetivo, por un lado de demostrar conocimiento de la obra a la que se presenta como posible adjudicatario, y también con el objetivo de detectar posibles desviaciones, erratas, o ajustes a que a juicio del licitador deban ser subsanadas. Del mismo modo se valora positivamente aquellas ofertas (que una vez detectados estos aspectos) propongan soluciones adecuadas técnicas sin incremento de coste para la administración. La valoración se realiza en cuanto al mayor número de estos aspectos (cantidad), su calidad intrínseca y su repercusión en la obra (calidad), y su aceptación de subsanación. En este sentido indicar que también se ha valorado positivamente aquellas ofertas que aportan un cuadro justificativo de mediciones comparativas entre los valores del proyecto y los cálculos de los licitadores.

En relación con los criterios arriba expuestos se realiza la siguiente puntuación de las plicas:

sobre nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	ORGANIZACIÓN DE LA OBRA						ESTUDIO DEL PROYECTO		Nota final SOBRE (máx 30 PUNTOS)
		Estudio deafecciones (3 puntos)	Análisis de Sostenibilidad Ambiental (3 puntos)	Plan de Seguridad y Salud (3 puntos)	Reducción de plazo inicial (semanas)	Garantía compromiso efectivo del plazos (6 puntos)	Nota final ORGANIZACIÓN / 15	Nota final ESTUDIO DEL PROYECTO, ASPECTOS FALIBLES Y SUBSANACION DEFICIENCIAS / 15		
Nº 1	PAVASAL	1,5	1	1	0	4	7,5	10	17,5	
Nº 2	INTAGUA	-	-	-	-	-	-	-	EXCLUIDO	
Nº 3	OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA SL	1,5	0,5	0	0	2,5	4,5	4	8,5	
Nº 4	BECSA	3	3	1,5	-6	5	12,5	5	17,5	
Nº 5	ECONSA	0,5	1	2	-2	2	5,5	2	7,5	
Nº 6	MOA	2,5	0,5	2	-2	4	9	12	21	
Nº 7	AGLODELTA	2,5	0,5	2	-2	4	9	12	21	
Nº 8	INVOLUCRA SL	1	1	0,5	0	3	5,5	4,5	10	
Nº 9	HIDRAULICAS LA FOIA	2	0,5	0,5	0	2,5	5,5	2,5	8	
Nº 10	INNOVIA COPTALIA	0,5	1	0,5	0	2	4	2	6	
Nº 11	UTE INELSA ASFALTOS ELCHE	3	0,5	0,5	-4	2	6	5,5	11,5	
Nº 12	LOS SERRANOS	1,5	1	0,5	0	2,5	5,5	4,5	10	
Nº 13	PORTICADA	2	0,5	0,5	0	2	5	9	14	
Nº 14	SIGMA	3	1	2	-2	5	11	13,5	24,5	
Nº 15	PROMED	0	0,5	0	0	3	3,5	4,5	8	
Nº 16	BINARIA	1,5	1	1	-4	4	7,5	7	14,5	
Nº 17	CLASICA URBANA	0,5	1	0,5	0	1	3	1	4	
Nº 18	GESTASER	0,5	0,5	0	0	2	3	6	9	
Nº 19	CHM	3	1,5	1,5	-2	4	10	11	21	
Nº 20	PADELSA	3	1,5	1,5	-2	4	10	11	21	
Nº 21	AITANA CONSTRUCCION	1	0,5	0	-5,5	0	2	0	2	
Nº 22	TALENT	1	1	0,5	-2	2	4,5	0,5	5	
Nº 23	GUEROLA	1,5	1,5	0	0	3,5	6,5	9	15,5	

Señalar que la oferta de INTAGUA ha sido excluida de la valoración por incluir información relativa al sobre siguiente, aspectos objetivos o cuantificables, (en concreto la asunción de mejoras tasadas) dentro de su oferta técnica.

Lo que se le informa para su conocimiento y efectos.

A continuación se procede a la apertura del sobre nº 3 "OFERTA ECONÓMICA", de las ofertas admitidas, con el siguiente tenor:

- **PLICA 1: Pavasal Empresa Constructora S.A. (C.I.F.: A-46015129),**

" Que oferta como precio cierto de contratación:

Doscientos ocho mil setecientos veintiseis euros con ochenta y cuatro céntimos. IVA excluido.

IVA: Cuarenta y tres mil ochocientos treinta y dos euros con sesenta y cuatro céntimos.

Total: Doscientos cincuenta y dos mil quinientos cincuenta y nueve euros con cuarenta y ocho céntimos. IVA incluido.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). "

- **PLICA 3: OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA, S.L. (C.I.F.: B54509724),**

" Que oferta como precio cierto de contratación:

Ciento noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco euros con setenta y un céntimos.

IVA: Cuarenta y un mil cincuenta y cuatro euros con diez céntimos.

Total: Doscientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y nueve euros con ochenta y un céntimos / año.



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 -- Fax: 965669651
Web: <http://www.raspeig.org>
E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). "

- **PLICA 4: Becsa S.A (C.I.F.: A-46041711),**

" Que oferta como precio cierto de contratación:

Doscientos cuatro mil trescientos sesenta y ocho euros con noventa y nueve céntimos de euro.

IVA: Cuarenta y dos mil novecientos diecisiete euros con cuarenta y nueve céntimos.

Total: Doscientos cuarenta y siete mil doscientos ochenta y seis euros con cuarenta y ocho céntimos.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). "

- **PLICA 5: Patologías y Obras Civiles, S.L. (C.I.F.: B-53407011),**

" Que oferta como precio cierto de contratación:

Doscientos diez mil euros (sin IVA).

Cuarenta y cuatro mil cien euros (IVA).

Doscientos cincuenta y cuatro mil cien euros (con IVA).

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). "

- **PLICA 6: Mediterráneo de Obras y Asfaltos, S.L. (C.I.F.: B-54403068),**

" Que oferta como precio cierto de contratación:

Doscientos nueve mil trescientos noventa euros con cinco céntimos euros.

IVA: cuarenta y tres mil novecientos setenta y un euros con noventa y un céntimos euros.

Total: Doscientos cincuenta y tres mil trescientos sesenta y un euros con noventa y seis céntimos euros.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). "

- **PLICA 7: Aglomerados, Obras y Canteras Delta, S.L. (C.I.F.: B-53952370),**

" Que ofertan como precio cierto de contratación:

Doscientos ocho mil veinticuatro euros con noventa y nueve céntimos euros.

IVA: Cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco euros con veinticinco céntimos euros.

Total: Doscientos cincuenta y un mil setecientos diez euros con veinticuatro céntimos euros.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). ”

- **PLICA 8: Involucra, S.L. (C.I.F.: b-98075427),**

“ Que oferta como precio cierto de contratación:

Base imponible: Ciento ochenta y siete mil trescientos veintinueve euros con setenta y cuatro céntimos.

IVA: Treinta y nueve mil trescientos treinta y nueve euros con veinticinco céntimos.

Total: Doscientos veintiseis mil seiscientos sesenta y ocho euros con noventa y nueve céntimos.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). ”

- **PLICA 9: HIDRAULICAS LA FOIA, S.L. (C.I.F.: B-53220125),**

“ Que oferta como precio cierto de contratación:

Ciento ochenta y nueve mil novecientos treinta y dos euros.

IVA: Treinta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco euros con setenta y dos céntimos.

Total: Doscientos veintinueve mil ochocientos diecisiete euros con setenta y dos céntimos.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). ”

- **PLICA 10: INNOVIA COPTALIA, S.A.U. (C.I.F.: A-63001705),**

“ Que oferta como precio cierto de contratación:

Ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos veintinueve euros.

IVA: Treinta y ocho mil setecientos treinta euros con nueve céntimos.

Total: Doscientos veintitrés mil ciento cincuenta y nueve euros con nueve céntimos/año.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). ”

- **PLICA 11: INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUTURAS, S.L. (C.I.F.: B-54438361), , y ASFALTOS ELCHE, S.L. (C.I.F.: B03448743),**

“ Que oferta como precio cierto de contratación:

Total (sin IVA): 206.900,00 euros (Doscientos seis mil novecientos euros).

IVA (21%): 43.449,00 euros (Cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros).

Total (con IVA). 250.349,00 euros (Doscientos cincuenta mil trescientos cuarenta y nueve euros).

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). ”

- **PLICA 12: Aglomerados los Serranos S.A. (C.I.F.: A-03443801),**

“ Que oferta como precio cierto de contratación:



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaça de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

Ciento ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y siete euros con setenta y un céntimos de euro.

IVA: Treinta y ocho mil trescientos once euros con noventa y dos céntimos de euro.

Total: Doscientos veinte mil setecientos cuarenta y nueve euros con sesenta y tres céntimos de euro.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). ”

- **PLICA 13: CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L. (C.I.F.: B-03400660),**

“ Que oferta como precio cierto de contratación:

Ciento setenta y siete mil, doscientos quince euros con cincuenta y cinco céntimos.

IVA 21%: Treinta y siete mil, doscientos quince euros, con veintisiete céntimos.

Precio total (IVA incluido): Doscientos catorce mil, cuatrocientos treinta euros, con ochenta y dos céntimos.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). ”

- **PLICA 14: Sigma Infraestructuras, S.L. (C.I.F.: B-53991485),**

“ Que oferta como precio cierto de contratación:

Doscientos veinticuatro mil euros.

IVA: Cuarenta y siete mil cuarenta euros.

Total: Doscientos setenta y un mil cuarenta euros/año.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). ”

- **PLICA 15: Promed Consulting, S.L. (C.I.F.: B-53826087),**

“ Que oferta como precio cierto de contratación:

Doscientos siete mil ciento cuarenta y siete euros con cuarenta y cinco céntimos.

IVA: Cuarenta y tres mil quinientos noventa y seis euros.

Total: Doscientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y ocho euros con cuarenta y un céntimos/año.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). ”

- **PLICA 16: BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L. (C.I.F.: B-97229371),**

“ Que oferta como precio cierto de contratación:

Doscientos cinco mil novecientos cuatro euros con veintisiete céntimos.

IVA: Cuarenta y tres mil doscientos treinta y nueve euros con noventa céntimos.

Total: Doscientos cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro euros con diecisiete céntimos.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). ”

- **PLICA 17: Clásica Urbana, S.L. (C.I.F.: B-96418314),**

“ Que oferta como precio cierto de contratación:

Doscientos nueve mil sesenta euros con dieciocho céntimos de euro.

IVA: Cuarenta y tres mil novecientos dos euros con sesenta y cuatro céntimos de euro.

Total: Doscientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta y dos euros con ochenta y dos céntimos de euro.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). ”

- **PLICA 18: GESTASER OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (C.I.F.: B-54342142),**

“ Que oferta como precio cierto de contratación:

Ciento setenta y ocho mil ochocientos setenta y tres euros con ochenta y dos céntimos de euro.

IVA: Treinta y siete mil quinientos sesenta y tres euros con cincuenta céntimos de euro.

Total: Doscientos dieciséis mil cuatrocientos treinta y siete euros con treinta y dos céntimos de euro.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). ”

- **PLICA 19: CHM obras e infraestructuras, S.A. (C.I.F.: a-28582013),**

“ Que oferta como precio cierto de contratación: Doscientos dieciséis mil trescientos ochenta y cinco euros con noventa y seis céntimos de euro.

IVA: Cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y un euros con cinco céntimos de euro.

Total: Doscientos sesenta y un mil ochocientos veintisiete euros con un céntimo de euro.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). ”

- **PLICA 20: Padelsa infraestructuras, S.A. (C.I.F.: a-28780732),**

“ Que oferta como precio cierto de contratación:

Doscientos diecisiete mil doscientos sesenta y tres euros con cincuenta céntimos de euro.

IVA: Cuarenta y cinco mil seiscientos veinticinco euros con treinta y cuatro céntimos de euro.

Total: Doscientos sesenta y dos mil ochocientos ochenta y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos de euro.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). ”



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

- **PLICA 21: Aitana, actividades de construcción y Servicios, S.L. (C.I.F.: b-54593504),**

“ Que oferta como precio cierto de contratación:

Ciento setenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho euros con cincuenta y siete céntimos (174.288,57 euros).

IVA: Treinta y seis mil seiscientos euros con sesenta céntimos (36.600,60 euros).

Total: Doscientos diez mil ochocientos ochenta y nueve euros con diecisiete céntimos (210.889,17 euros).

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). ”

- **PLICA 22: Talent, S.L. (C.I.F.: B-96898945),**

“ Que oferta como precio cierto de contratación:

Ciento noventa y seis mil novecientos cincuenta y ocho euros con veintisiete céntimos.

IVA: Cuarenta y un mil trescientos sesenta y un euros con veinticuatro céntimos.

Total: Doscientos treinta y ocho mil trescientos diecinueve euros con cincuenta y un céntimos.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). ”

- **PLICA 23: GUEROLA TRANSER, S.L.U. (C.I.F.: B-97329577),**

“ Que oferta como precio cierto de contratación:

Ciento noventa y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro euros con sesenta céntimos.

IVA: Cuarenta y un mil setecientos diecinueve euros con cincuenta y siete céntimos.

Total: Doscientos cuarenta mil trescientos ochenta y cuatro euros con diecisiete céntimos.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra.

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC). ”

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa ACUERDA:

PRIMERO: Excluir del procedimiento a las ofertas presentadas por las mercantiles Intagua Obras Públicas, S.L. de la valoración por incluir información relativa al sobre nº 3, aspectos objetivos o cuantificables, (en concreto la asunción de mejoras tasadas) dentro de su oferta técnica.

SEGUNDO: Dar traslado de las ofertas admitidas, cuyos sobre 3 “Oferta Económica” han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, conocidas las puntuaciones totales obtenidas, efectuar propuesta de adjudicación.

>>

QUE a su vez, la mesa de contratación de fecha 18/08/2015 ha adoptado acuerdo con el siguiente tenor literal:

<<

UNO - CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO URBANISTICO DE LA AVENIDA LOS GRASOLES, FASE III (IFS CO05/15): CONOCIMIENTO INFORME VALORACIÓN SOBRE Nº 3 "OFERTA ECONOMICA" Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACION.

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2015.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado un presupuesto de licitación de 243.760,24 euros, más 51.189,65 euros en concepto de 21% de IVA, lo que da un importe de 294.949,89 euros. El valor estimado del contrato asciende a 258.159,24 euros.
- **Plazo de ejecución:** Cuatro meses.

De modo previo, cabe recoger el contenido de la Mesa de Contratación de fecha 07/08/2015, apertura de los sobres nº 3 "OFERTA ECONOMICA", cuyo tenor literal es el siguiente:

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa ACUERDA:

***PRIMERO:** Excluir del procedimiento a las ofertas presentadas por las mercantiles Intagua Obras Públicas, S.L. de la valoración por incluir información relativa al sobre nº 3, aspectos objetivos o cuantificables, (en concreto la asunción de mejoras tasadas) dentro de su oferta técnica.*

***SEGUNDO:** Dar traslado de las ofertas admitidas, cuyos sobre 3 "Oferta Económica" han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, conocidas las puntuaciones totales obtenidas, efectuar propuesta de adjudicación.*

A continuación se toma conocimiento de la valoración del referido sobre nº 3, realizada mediante informe de fecha 10/08/2015, suscrito por el Jefe de Servicio de Infraestructuras, Carlos Medina García, con el siguiente tenor:



Informe

En relación con las ofertas económicas recibidas se recuerda que el pliego establece los siguientes apartados y puntos entre los aspectos sujetos a valoración cuantitativa:

.ASPECTOS SUJETOS A VALORACION CUANTITATIVA (máx. 70 puntos)

- **Mejora cerrada (20 puntos):** Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra. Consistirá en el saneo, fresado y refuerzo de aglomerado asfáltico del pavimento existente de calzada de la Av. Girasoles. Equivalente a 10.000 € de PEM. Para la certificación de esta mejora se tomará como referencia los precios y unidades del proyecto. Esta mejora, en el caso de ser aceptada deberá serlo íntegramente, sin coste alguno para el Ayuntamiento y en su totalidad. En el caso de no completar dicha medición será descontada de la liquidación final.

- **Baja económica (Máx. 38 puntos).** En este apartado se valorará la oferta económica. La distribución de la puntuación se determinará aplicando el siguiente baremo:

La puntuación máxima se calculará en función de la Baja Máxima Considerada (*) de las ofertas admitidas, ponderada en función del tramo de la siguiente escala en que se sitúe el porcentaje de baja sobre el presupuesto de licitación que aquella represente:

1)	Entre 0,01 y 0,99 %:	el 5 % de los puntos máximos
2)	Entre 1,00 y 1,99 %:	el 10 % de los puntos máximos.
3)	Entre 2,00 y 2,99 %:	el 20 % de los puntos máximos.
4)	Entre 3,00 y 3,99 %:	el 30 % de los puntos máximos.
5)	Entre 4,00 y 4,99 %:	el 40 % de los puntos máximos.
6)	Entre 5,00 y 7,49 %:	el 60 % de los puntos máximos.
7)	Entre 7,49 y 9,99 %:	el 80% de los puntos máximos.
6)	Desde 10,00 % en adelante:	el 100 % de los puntos máximos (38 puntos)

() La Baja Máxima Considerada para el cálculo corresponde a la baja máxima descartando a los licitadores declarados en baja temeraria o desproporcionada que no se les haya informado favorable su justificación*

La puntuación de cada una de las ofertas admitidas será proporcional y creciente según la siguiente fórmula matemática, correspondiendo la puntuación máxima a la Baja Máxima y cero a una baja del 0%:

$$P = P_{\max} \times \frac{B_0}{B_{\max}}$$

Donde:

P es la puntuación obtenida por un licitador

B_o es la Baja Ofertada (en tanto por ciento), considerando dos decimales.

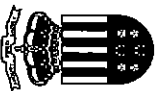
B_{max} es la Baja Máxima (en tanto por ciento), considerando dos decimales.

P_{max} es la Puntuación máxima según los tramos en función de la Baja Máxima Considerada*

- **Ampliación del plazo de garantía (12 puntos)**

Ampliación del período de garantía mínimo obligatorio (1 año), dándose tres (3) puntos por cada año adicional hasta un máximo de doce (12) puntos.

En relación con los criterios arriba expuestos se realiza la siguiente puntuación de las plicas:



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-1
Plaça de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965575065
Web: <http://www.raspeig.org>
E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

PLICA	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	MEJORA	AMPLIACION PLAZO GARANTIA (AÑOS)	BAJA OFERTADA EN TANTO POR CIENTO	PUNTOS MEJORA CERRADA (20 pto max.)	BAJA ECONOMICA (38 pto max.)	PUNTOS AUMENTO GARANTIA (12 pto max.)	PUNTOS SOBRE 3	PUNTOS SOBRE 2	PUNTAJACION TOTAL
Nº 1	PAVASAL	252.359,48 €	SI	4	14,37%	20,00	19,16	12	51,16	17,50	68,66
Nº 2	INTAGUA	-	-	-	-	-	-	-	-	EXCLUIDO	-
Nº 3	OBRA Y SERVICIOS P. SELVA SL	236.549,81 €	SI	4	19,80%	20,00	26,40	12	58,40	8,50	66,90
Nº 4	BECSA	247.286,48 €	SI	4	16,16%	20,00	21,55	12	53,55	17,50	71,05
Nº 5	ECONSA	254.100,00 €	SI	4	13,85%	20,00	18,47	12	50,47	7,50	57,97
Nº 6	MOA	253.361,96 €	SI	4	14,10%	20,00	18,80	12	50,80	21,00	71,80
Nº 7	AGLODELTA	251.710,24 €	SI	4	14,66%	20,00	19,55	12	51,55	21,00	72,55
Nº 8	INVOLUCRA SL	226.668,99 €	SI	4	23,15%	20,00	30,87	12	62,87	10,00	72,87
Nº 9	HIDRAULICAS LA FOIA	229.817,72 €	SI	4	22,08%	20,00	29,44	12	61,44	8,00	69,44
Nº 10	INNOVIA COPTALIA	223.159,00 €	SI	4	24,34%	20,00	32,45	12	64,45	6,00	70,45
Nº 11	UTE INELSA ASFALTOS ELCHE	250.349,00 €	SI	4	15,12%	20,00	20,16	12	52,16	11,50	63,66
Nº 12	LOS SERRANOS	220.749,63 €	SI	4	25,16%	20,00	33,54	12	65,54	10,00	75,54
Nº 13	PORTICADA	214.430,82 €	SI	4	27,30%	20,00	36,40	12	68,40	14,00	82,40
Nº 14	SIGMA	271.040,00 €	SI	4	8,11%	20,00	10,81	12	42,81	24,50	67,31
Nº 15	PROMED	250.648,41 €	SI	4	15,02%	20,00	20,03	12	52,03	8,00	60,03
Nº 16	BINARIA	249.144,17 €	SI	4	15,53%	20,00	20,71	12	52,71	14,50	67,21
Nº 17	CLASICA URBANA	252.962,82 €	SI	4	14,24%	20,00	18,98	12	50,98	4,00	54,98
Nº 18	GESTASER	217.437,32 €	SI	4	26,28%	20,00	35,04	12	67,04	9,00	76,04
Nº 19	CHM	261.827,02 €	SI	4	11,23%	20,00	14,97	12	46,97	21,00	67,97
Nº 20	PADELSA	262.888,84 €	SI	4	10,87%	20,00	14,49	12	46,49	21,00	67,49
Nº 21	AITANA CONSTRUCCION	210.889,17 €	SI	4	28,50%	20,00	38,00	12	70,00	2,00	72,00
Nº 22	TALENT	236.319,51 €	SI	4	19,20%	20,00	25,60	12	57,60	5,00	62,60
Nº 23	GUEROLA	240.384,17 €	SI	4	18,50%	20,00	24,67	12	56,67	15,50	72,17

Por lo que se concluye que la oferta presentada por la Empresa **PORTICADA** resulta la mejor entre las presentadas, según los criterios de baremación.

Asumido por la Mesa de Contratación el informe, a la vista de las puntuaciones totales obtenidas por los licitadores, resulta ser la oferta económicamente más ventajosa para la Corporación la formulada por la mercantil **CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L. (C.I.F.: B-03400660)**.

Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de la delegación otorgada por la Alcaldía, se concreta en los siguientes términos:

PRIMERO: Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del **CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO URBANISTICO DE LA AVENIDA LOS GRASOLES, FASE III (IFS CO05/15)**, a la plica presentada por la mercantil **CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L. (C.I.F.: B-03400660)**, por un precio de contratación de 214.430,82 euros (IVA incluido), ofertando la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra, y ofertando como ampliación del plazo de garantía cuatro años adicionales (apartado 1.6.2.3 PCTC). Todo ello con arreglo a los términos de su oferta.

TERCERO: Requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, aportando los certificados requeridos en el apartado 4.B) PCJA, así como que deposite en la Tesorería Municipal garantía definitiva por importe de **8.860,78 euros**, conforme al apartado 8 PCJA.

➤➤

QUE, por lo tanto, cabe considerar como la oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales a la presentada por la mercantil **CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L. (C.I.F.: B-03400660)**, por un precio de contratación de 214.430,82 euros (IVA incluido), ofertando la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra, y ofertando como ampliación del plazo de garantía cuatro años adicionales (apartado 1.6.2.3 PCTC). Todo ello con arreglo a los términos de su oferta.

QUE consta en el expediente el requerimiento previo a la adjudicación establecido en el artículo 151.2 TRLCSP, y el cumplimiento por parte de la mercantil **CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L. (C.I.F.: B-03400660)** de la acreditación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de la constitución de la garantía definitiva.

QUE en el expediente administrativo figura informe de Intervención de fiscalización del expediente previa a la adjudicación (nº 326 de fecha 14/09/2015).

Es por ello que a la Junta de Gobierno Local **PROPONGO ACUERDE**, en el ejercicio de la competencia delegada por la Alcaldía:

PRIMERO: Ratificar las resoluciones de la Mesa de Contratación.



SEGUNDO: Adjudicar el **CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO URBANISTICO DE LA AVENIDA LOS GRASOLES, FASE III (Expte. IFS CO 05/15)**, a la mercantil **CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L. (C.I.F.: B-03400660)**, por un precio de contratacion de 214.430,82 euros (IVA incluido), ofertando la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por refuerzo del ámbito de reposición de aglomerado asfáltico en el entorno de la obra, y ofertando como ampliación del plazo de garantía cuatro años adicionales (apartado 1.6.2.3 PCTC). Todo ello con arreglo a los términos de su oferta.

TERCERO: Designar como Dirección Técnica de las obras al ITOP Municipal, d. Eduardo Izquierdo Calvo y al I.C.C.P. Municipal d. Carlos Medina García.

CUARTO: Disponer el gasto con cargo a la/s aplicación/es presupuestaria/s correspondiente/s por importe de 214.430,82 euros en el ejercicio 2015, así como anular el gasto aprobado y no dispuesto por importe de 80.519,07 euros.

QUINTO: Notificar a los licitadores, y simultáneamente en el perfil de contratante, requiriendo al adjudicatario para que comparezca para la formalización del contrato en documento administrativo, conforme al artículo 156 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEXTO: Aprobar la liquidación nº 80710, por importe de 40,85 euros, a nombre de **CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L. (C.I.F.: B-03400660)** en concepto de reintegro de gastos de anuncio del expediente IFS CO05/15, y requerir de ingreso al adjudicatario en los plazos que se indican en la misma, conforme a la cláusula 10 PCJA y artículo 75 RGLCAP.

SÉPTIMO: Comunicar a Intervención, y a la Dirección Técnica designada, a los oportunos efectos.

San Vicente del Raspeig, a 14 de septiembre de 2015.



LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: M^a Auxiliadora Zambrana Torregrosa.